



Resolución N° 024-2023-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Múltiple N° 008-2023-OGAF/MDNI de fecha 28 de marzo de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N° 0171-2023-MDNI-OGAF-OGAJ de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído S/N-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, signado en el anverso del Informe Múltiple N° 008-2023-OGAF/MDNI emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 128-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 109-2023-OT-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; el Informe N° 059-2023-OC-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", el mismo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el capítulo I del Título Preliminar de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, establece los principios regulatorios, basados en la unidad de caja, economicidad, veracidad, oportunidad, programación y seguridad;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG se establecen las Normas de Control Interno, la cual establece lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado, los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento;

Que, siendo así, el numeral 72.1 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la competencia de las entidades tiene su frente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan; y el numeral 72.2 del mismo artículo y cuerpo normativo describen que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 171-2023-MDNI-OGAF-OGAJ de fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, revisó el proyecto de Directiva N° 005-2023-OGAF/MDNI "Disposiciones para la Captación, Control, Custodia, Registro y Depósito de los Ingresos Recaudados en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial", el mismo que consta de





ocho (08) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y dos (02) anexos, emitió opinión de conformidad de la N° 005-2023-OGAF/MDNI - "Disposiciones para la Captación, Control, Custodia, Registro y Depósito de los Ingresos Recaudados en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;



Que, con Proveedor S/N-2023 al anverso del Informe Múltiple N° 008-2023-OGAF/MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, el Gerente Municipal remitió la conformidad a la presente Directiva N° 005-2023-OGAF/MDNI;

Que, con Informe N° 128-2023-OGPPM-GM/MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la conformidad técnica de la presente Directiva, para la respectiva aprobación;



Que, en esa línea, con Informe N° 109-2023-OT-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería, emitió opinión favorable al proyecto citado líneas arriba, asimismo recomendó seguir con el trámite correspondiente a fin de darse por aprobado el proyecto denominado: Directiva N° 005-2023-OGAF/MDNI "Disposiciones para la Captación, Control, Custodia, Registro y Depósito de los Ingresos Recaudados en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial";



Que, mediante Informe N° 059-2023-OC-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, indicó que, en base a la revisión del proyecto mencionado líneas arriba, es procedente la Directiva N° 005-2023-OGAF/MDNI;



Que, asimismo, la Directiva propuesta tiene como objetivo establecer normas y pautas que regulen el proceso de recaudación, registro y control de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a fin de orientar y facilitar la correcta administración de los recursos, de manera eficiente y oportuna;

Por los fundamentos expuestos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDNI, de fecha 27 de agosto de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; y con los vistos de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficina de Contabilidad; Oficina de Tesorería.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 005-2023-OGAF/MDNI - "**DISPOSICIONES PARA LA CAPTACION, CONTROL, CUSTODIA, REGISTRO Y DEPOSITO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**", la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.





ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

CPC. GISELA AURIA RIVERA TORRES
Oficina General de Administración y Finanzas

DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL



2022